

**LIC. KARLA IVETTE GORDILLO CORDERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE**

Por este medio le saludo cordialmente, y hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que se tiene por recibido el oficio UTI/069/2018, de fecha 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho, registrado bajo folio número 02328, en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el mismo día de su suscripción, por medio del cual informa la modificación al Comité de Transparencia, lo que se acredita conforme a los siguientes documentos:

- I. Copia del Acta de Instalación del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 16 dieciséis de abril de 2018 dos mil dieciocho.
- II. Copia del Nombramiento firmado por los integrantes del patronato del Sistema DIF Municipal (Puerto Vallarta), mediante el cual se designa a la C. Brenda Natalí González Cárdenas como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-MUNICIPAL.

De la nueva Acta de Instalación del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco, se desprende que el órgano colegiado interno se integra de la siguiente manera:

- I. Mtra. Brenda Natalí González Cárdenas. Directora General, quien funge como Presidente del Comité.
- II. Lic. Karla Ivette Gordillo Cordero. Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité.
- III. L.C.P. Leonardo Arreola González. Titular del Órgano de Control, quien funge como Integrante del Comité de Transparencia.

Del análisis del Acuerdo de Conformación del Comité de Transparencia y la documentación que se adjunta, se denota el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 25, párrafo 1, fracción II, 28, y 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 7° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el criterio emitido por el Pleno del Instituto, en su atribución de interpretar en el orden administrativo la Ley y su Reglamento, mediante la Consulta

Jurídica 001/2016, todos los anteriores en relación a la conformación de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia.

Por lo antes expuesto, **se reconoce legalmente la modificación al Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** Se le exhorta a seguir informando oportunamente a este Instituto, las modificaciones que eventualmente pudiera sufrir la integración del Comité de Transparencia.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Notifíquese el presente oficio por los medios legales aplicables.

ATENTAMENTE,

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Ccp. Archivo
RHG/KAA/AIGS